

EDICTO N° 199

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Recurso de Hecho promovido por la firma **RIVERA & ASOCIADOS, ABOGADOS CONSULTORES** apoderados judiciales de **VICTOR JAVIER SALADO en contra del Auto N° 186-26 de 6 de abril de 2026 emitido por la Juez 1° de Circuito Civil de Los Santos, la Licenciada Omaira del Carmen Macías Quezada**, se ha dictado la presente resolución.

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Este Tribunal Superior siguiendo lo dispuesto en el artículo 602 numeral 4 del Código Procesal Civil, concede el término de cinco (5) días para que las partes presenten sus alegatos escritos, dentro del Recurso De Hecho promovido por la firma **RIVERA & ASOCIADOS, ABOGADOS CONSULTORES** apoderados judiciales de **VICTOR JAVIER SALADO en contra del Auto N°186-26 de 6 de abril de 2026, emitido por la Licenciada Omaira del Carmen Macias Quezada en su calidad de Juez 1° de Circuito Civil de la Provincia de Los Santos, a través del cual NO CONCEDE el Recurso de Apelación en contra del Auto N°92-26 del 26 de febrero de 2026 emitido dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía promovido por BANCO GENERAL S.A., en contra de VICTOR JAVIER ESCOBAR SALADO.**

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. Sustanciador. (FDO.) LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ. Secretaria Judicial III-Ad Honorem”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 am).



**LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ.
SECRETARIA JUDICIAL III-AD HONOREM.**

/mamc

